



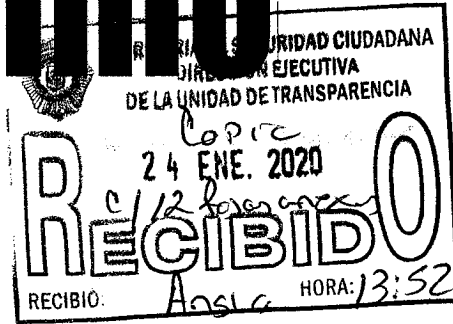
**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
(SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA)

EXPEDIENTE: RR.IP.0420/2019

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 445 /2019

Ciudad de México a 20 DIC 2019



7293

LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
P R E S E N T E.

Hago referencia al acuerdo del veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión **RR.IP.0420/2019**, en el cual se determinó que la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría de Seguridad Ciudadana), no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

SECRETARÍA TÉCNICA

ATENTAMENTE

24 ENE 2020

RECIBIDO

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. C. p. Secretaría Técnica del INFOCDMX. Presente.
C. c. p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

Elaboró: Rebeca Nava Pacheco Revisó: José Luis César Perusquia Rueda

002178

SSC

OFICINA DE PARTES
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

24 ENE 2020

RECIBIDO

HORA **11:16** POR

clanero

1000

1000